



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

D.R N° 01
02.01.2025

REF.: Otorga Patente Municipal
Profesional.

EXENTO N° 000001

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 02 de enero de 2025

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Patente Municipal Profesional, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 3556, de fecha 29 de diciembre de 2024, acompañando lo siguiente:

- Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], de Genaro Humberto Soto Barreda.
- Certificado de Título de Ingeniero Civil en Obras Civiles, otorgado por la Universidad Tecnológica Metropolitana, de fecha 31 de julio de 2017, copia fotostática legalizada en la Notaría de Litueche, de fecha 08-08-2023.
- Modificación y Actualización de Información, folio N° 11164780 de fecha 18-12-2024, del Servicio de Impuestos Internos.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Profesional de Ingeniero Civil en Obras Civiles, a contar de la fecha, a don **GENARO HUMBERTO SOTO BARREDA**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales Profesional bajo el N° 3000045.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del profesional que obra en Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el profesional deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS /ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes

